



EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A todos los acreedores de FREDDY ALIRIO GALLO MORALES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°91.474.015, a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACIÓN (Abreviado), el día 28 de marzo de 2022 bajo el radicado No. 68001310300420220002400, en el que fue designado(a) igualmente como promotor FREDDY ALIRIO GALLO MORALES; registrando como lugar donde sus acreedores deben presentar sus créditos el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, oficina 318, teléfono: 6339595 j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los efectos del numeral 13 del auto calendado el 28 de marzo de 2022, se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado y en el micrositio por el término de cinco (5) días, previniendo al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, no podrá hacer enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni construir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

El presente aviso se fija hoy 19/04/2022, siendo las 8:00 a.m.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
Secretaria